

**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**“Héroes de Casa”**  
**Johnson & Johnson Personal Care (Chile) S.A.**  
**(las “Bases”)**

**PRIMERO. ANTECEDENTES GENERALES.**

Johnson & Johnson Personal Care (Chile) S.A., en adelante “**Johnson & Johnson Chile**”, dentro de su plan de marketing y publicidad de sus productos está realizando una promoción destinada a premiar a sus clientes (la “**Promoción**”).

**SEGUNDO. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.**

La Promoción estará vigente desde el día 1 de agosto de 2020 y hasta las 23:59 horas del día 31 de agosto de 2020.

**TERCERO. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.**

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- (i) Ser una persona natural, y vivir en Chile.
- (ii) Ser mayor de edad (tener 18 años cumplidos al momento del sorteo de los premios).

Quienes cumplan estos requisitos en adelante serán denominados los “**Participantes**”.

No podrán participar en esta Promoción los trabajadores de Johnson & Johnson Chile, ni sus cónyuges e hijos, tampoco personas, agencias o empresas que se desempeñen como contratistas o subcontratistas de Johnson & Johnson Chile.

**CUARTO. FORMA DE PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.**

- i. La Promoción se desarrollará mediante un posteo a través de la fan page en Facebook de las Marcas Listerine (<https://www.facebook.com/ListerineChile> ) y Neutrógena (<https://www.facebook.com/NeutrogenaChile> ) (las “**Fan Pages**”).
- ii. Aquellas personas que deseen participar, deberán ser usuarios de Facebook, ingresar a las Fan Pages, seguirlas y comentar debajo del posteo relacionado con la Promoción, incluyendo en su comentario el código de barra de la boleta que cumpla con la compra de CLP\$ 8.000 (ocho mil pesos chilenos), en adelante el “**Código de Barra**”, en cualquiera de los productos de Johnson & Johnson Chile, por tanto, resulta imprescindible conservar la boleta donde conste la compra del producto o productos respectivos a efectos de participar en la Promoción. Solo se podrá utilizar una vez, el Código de Barra de una boleta cuando en ésta conste la compra de 1 (un) solo producto. En caso de que, en una boleta, consten la compra de varios productos, se podrá utilizar el Código de Barra de esa boleta tantas veces como se replique el ticket de \$8.000 CLP (ocho mil pesos chilenos).
- iii. Se realizarán dos (2) posteos (uno en cada fan page) con una (1) consigna durante toda la vigencia de la Promoción. Los Participantes deberán comentar el posteo respondiendo la consigna indicada e incluir el Código de Barra respectivo.
- iv. Por cada comentario con código de boleta que cumpla con el ticket de \$8.000 y que realice un Participante obtendrá una chance para los sorteos.

- v. El Participante que haya comentado el posteo fuera de la vigencia de la Promoción, no podrá participar en los sorteos.

#### **QUINTO. EXCLUSIONES ADICIONALES.**

**5.1.** Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los comentarios realizados por el Participante.

**5.2.** Johnson & Johnson Chile se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación de los Participantes, así como, se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas.

**5.3.** En caso de que Johnson & Johnson Chile constate la participación de algún Participante con inclusión de datos erróneos, inexactos, fraudulentos o incompletos procederá a excluirlo de la Promoción.

**5.4.** Johnson & Johnson Chile se reserva el derecho de eliminar a todo aquel Participante que participe en forma indebida. Para participar en la Promoción queda estrictamente prohibida la utilización de software y/o sistemas especiales y/o dispositivos no autorizados. Asimismo, se prohíbe a los Participantes participar en la Promoción utilizando más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez. El incumplimiento de este párrafo y cualquier obligación establecida en las Bases faculta a Johnson & Johnson Chile a excluir a cualquier Participante.

#### **SEXTO. MODERACIÓN.**

Johnson & Johnson Chile evaluará los contenidos que suban los Participantes a la Fan Page, y se reservará el derecho de publicarlos o no en caso de que se trate de contenidos obscenos, contrarios a la moral y las buenas costumbres, se presenten con marcas de la competencia de Johnson & Johnson Chile y/o distintivos de otras marcas no pertenecientes a Johnson & Johnson Chile, sean ofensivas a otras personas y por cualquier otro motivo que no se considere conveniente su publicación. Johnson & Johnson Chile también podrá controlar los comentarios que pudieren postear las personas, y serán eliminados aquellos que contengan contenidos ofensivos, inmorales o que desnaturalicen la esencia de la Promoción.

#### **SÉPTIMO. PREMIOS.**

Los premios serán los siguientes (todos ellos y en conjunto denominados los “**Premios**”). Los Premios para cada uno de los Participantes ganadores consistirán en:

- 1) Premios Principal: Robot de Cocina, Trotadora Eléctrica o Kit de robots aspiradora más limpia vidrio.**
- 2) Premios Secundarios: 10 Gift Cards de 200.000 (doscientos mil pesos) cada una.**

**Premio Principal.** Serán 5 los ganadores quienes podrán elegir entre las 3 alternativas mencionadas y se acordará la entrega del mismo en un plazo máximo de 60 días corridos.

**Premios secundarios.** Serán 2 los ganadores por cada semana de vigencia de la Promoción, totalizando 5 semanas y terminando la participación el 31 de agosto de 2020.

## **OCTAVO. PUBLICIDAD.**

La Promoción será informada al público a través de Facebook, Instagram, diarios, radio y cualquier otro medio que determine Johnson & Johnson Chile.

## **NOVENO. SORTEOS.**

Entre los Participantes que cumplan los requisitos establecidos en las Bases, se realizará el sorteo de los Premios mediante una tómbola electrónica.

Todos los sorteos se realizarán ante notario público en las fechas indicadas a continuación.

Para determinar los ganadores de los Premios Secundarios se realizarán sorteos semanales. Participan de la selección todos los comentarios realizados dentro de cada día de la semana establecida para la misma. Las fechas de los sorteos y número de ganadores serán los siguientes:

<b>Semana</b>	<b>Fecha de Sorteo</b>	<b>Ganadores</b>	
Sabado 1 a Sabado 8	Lunes 10 de Agosto	2	
Domingo 09 a Sabado 15	Lunes 17 de Agosto	2	
Domingo 16 a Sabado 22	Lunes 24 De agosto	2	
Domingo 22 a Sabado 29	Lunes 31 de Agosto	2	
Domingo 31 a Sabado 04	Lunes 07 de septiembre	7	Solo considerados días 30 y 31 de Agosto

Los ganadores de los Premios Principales se sortearán el lunes 7 de septiembre de 2020.

En las fechas establecidas en la tabla anterior, por cada premio, Johnson & Johnson Chile seleccionará 1 (un) ganador titular y 2 (dos) ganadores suplentes, para el caso que el ganador titular no pueda recibir por cualquier motivo el premio. La determinación del ganador suplente, que reemplazará al ganador titular, se determinará en conformidad a los requisitos establecidos en las Bases.

Será eliminada e inhabilitada para participar de la Promoción, a cualquier Participante que incluya datos erróneos, inexactos, fraudulentos o incompletos. En caso de que un Participante seleccionado como ganador incumpla las Bases será eliminado y reemplazado por el ganador suplente según orden de prelación establecido. Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta que un Participante cumpla con los requisitos exigidos en las Bases. El ganador de un Premio Secundario no podrá volver a ser ganador de otro Premio Secundario, pero sí podrá participar por el Premio Principal.

Johnson & Johnson Chile podrá modificar la fecha, hora y lugar de la realización de los sorteos por razones de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas justificadas, lo cual será debida y oportunamente informado por Johnson & Johnson Chile.

## **DÉCIMO. COMUNICACIÓN.**

Los resultados de los sorteos y el nombre de los ganadores de los Premios serán informados en las Fan Page de nuestras marcas (Listerine, Neutrógena, Lubriderm y Carefree).

## **UNDÉCIMO. NOTIFICACIÓN Y PLAZO PARA COBRAR LOS PREMIOS.**

En cada sorteo se designarán 2 (dos) personas adicionales sorteadas en orden para tener de respaldo en caso de que algún ganador no cumpla con los requisitos para canjear su premio. Los ganadores

serán contactados vía mensaje interno por Instagram. El ganador deberá contestar el mensaje dentro de las 24 horas siguientes de recibido el mensaje (el “**Plazo**”), informando sus datos personales que permitan a Johnson & Johnson realizar la entrega de los Premios. En caso de que la persona no conteste el mensaje dentro del Plazo, se contactará al ganador suplente según orden de prelación establecido. Una vez que el ganador se haya contactado con Johnson & Johnson Chile dentro del Plazo, éste tendrá otras 24 horas para enviar escaneada la boleta ganadora al correo electrónico que se le indicará o podrá presentarla físicamente en el lugar señalado para la entrega del premio, a efectos de comprobar que el número de la boleta coincida con la información (Código de Barra y fecha previa al comentario) posteado en Instagram, de no ser así, la persona no podrá canjear su premio. Los Premios serán entregados en el domicilio indicado por el ganador. Recibido el premio, el ganador estará obligado a enviar a Johnson & Johnson copia de su cédula de identidad y del documento firmado por él dando cuenta de haber recibido conforme el premio. A partir de ese momento cesa toda responsabilidad de Johnson & Johnson Chile en relación al premio.

La entrega de los Premios se realizará dentro de los 60 días siguientes al envío del ganador de la información respecto al lugar donde deba realizarse la entrega de los Premios. Debido a la situación de COVID-19 es posible que existan retrasos en la entrega de los Premios, lo cual, será debida y oportunamente informado a los Participantes ganadores.

#### **DUODÉCIMO. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD.**

En cualquier caso, Johnson & Johnson Chile no será responsable:

Por daños o perjuicios que pudiese sufrir cualquier Participante o los terceros en el uso de los Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al concursante ganador y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

La responsabilidad de Johnson & Johnson Chile respecto del presente concurso estará limitada sólo a la comunicación y posterior entrega de los premios a los ganadores, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad de Johnson & Johnson Chile respecto al uso que el respectivo ganador haga de cualquiera de los Premios que se entregarán.

Johnson & Johnson Chile se reserva el derecho de eliminar a los Participantes que sean sorprendidos realizando acciones que afecten negativamente a la Promoción o que envíen contenido que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para una campaña publicitaria.

#### **DÉCIMO TERCERO. CONDICIONES GENERALES DE LAS BASES.**

(i) La participación en la Promoción implica la total aceptación de las Bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de las Bases provocará la terminación automática de la participación de la persona en la Promoción.

(ii) Los Participantes autorizan expresamente a Johnson & Johnson Chile para, sin que sea necesario efectuarles pago alguno por ellos, utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.

(iii) Los Participantes renuncian expresamente a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies por dicha difusión. Así también renuncian a cualquier acción legal en contra de Johnson & Johnson Chile.

(iv) Las Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitamente y que no estén expresamente señalados.

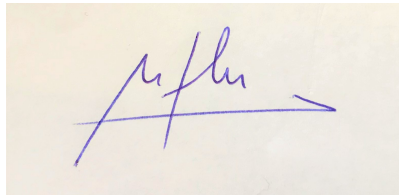
(v) Los premios son sólo aquellos descritos en las Bases y únicamente podrán ser reclamados por las personas que hayan resultado ganadoras.

**DÉCIMO CUARTO. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este instrumento o cualquier otro motivo será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

**DÉCIMO QUINTO. PROTOCOLIZACIÓN.**

Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 30 de julio de 2020.

A rectangular area containing a handwritten signature in blue ink. The signature is stylized and appears to be 'M. Donaldson'. Below the signature is a horizontal line, and a yellow rectangular box is positioned directly under the line.

**p. Johnson & Johnson Personal Care (Chile) S.A.**

Malcolm Donaldson  
25.991.342-K